



TALLER COMERCIO ELECTRONICO REGULACIONES Y NUEVOS DESAFIOS

MARTES Y JUEVES 14:50 A 16:00 HORAS

PROFESOR: CLAUDIO MAGLIONA

Primer Semestre 2025

Fechas de Clases	12/3/25 – 6/6/25
Fechas de Exámenes	18/6/25 – 14/7/25 ¹

Descripción del Taller

El objetivo del taller es revisar las nuevas tendencias legislativas en materia de comercio electrónico. Si bien, el término comercio electrónico no es nuevo, nunca antes se había experimentado en su total magnitud, ya que las condiciones estructurales para hacerlo posible, no estaban aún dadas o simplemente no existían. Gran conectividad y penetración de Internet, servicios cloud, modernos data center, software de última generación incluyendo inteligencia artificial, modernos medios de pagos y centros de distribución absolutamente automatizados, son algunos de los elementos que han permitido el potenciamiento de este. Además, se revisará el estado de la normativa aplicable, como protección de datos personales, ciberseguridad, delitos informáticos, normas sobre protección de los consumidores y otras materias.

Objetivo del Taller

Generar inquietudes sobre las materias del taller y proporcionar herramientas a los alumnos para realizar la memoria de prueba, en modalidad: (a) tesis; **(b) ensayo** o (c) Investigación.

Materias del taller

1. Internet, Neutralidad, Control
2. Protección de Datos Personales 1
3. Contratos de Tecnologías
4. Protección de Datos Personales 2
5. Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías
6. Delincuencias en Redes y Ciberseguridad

¹ 22/7/25 notas finales deben estar en secretaria.

Asistencia

Asistencia 90% en total.

Control

(a) Paper/monografía/ensayo. Tema tratado en clases. **Entrega final 11 de julio de 2025.** No habrá prórrogas y los atrasos tendrán una disminución de 0.2 por día y luego de transcurridos 5 días corridos no se recibirán más monografías, considerándose el taller reprobado. Requisitos: mínimo 25 páginas de contenido, arial 11, espacio 1,5, página carta y 9 puntos para notas al pie.

No se espera una recopilación de normas ni nacionales ni internacionales, sino que se espera el análisis y aplicación de una normativa o de un fallo y sus consecuencias o por ejemplo de proyectos de leyes. El objetivo es efectuar un aporte en vuestra monografía. Por lo mismo, se recomienda que tomen un tema acotado y específico. La monografía puede ser sobre cualquier materia vista en el taller. La monografía debe tener Introducción, Desarrollo y Conclusión. La monografía será utilizada como base para seguir profundizando su memoria de pregrado durante el 2do semestre. **Plazo de inscripción final de temas de monografías: 25 de junio de 2025.** Enviar correo a Profesor Claudio Magliona. Es importante que inscriban su tema, porque solo podrán tratar un mismo tema 2 monografías.

(b) Inscripción de la Memoria de Prueba, según el artículo 5° de la Resolución N°725.

Bibliografía

Resolución N°725 que Aprueba Instructivo sobre memoria de Prueba y Talleres de Memoria, de fecha 9 de diciembre de 2015.

Tesis de la Universidad de Chile Pauta para su Preparación y Presentación.

Instrucciones Generales para la Redacción del AFET

Instructivo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho sobre plagio y otros fraudes en las evaluaciones académicas.

Guía para la redacción de referencias Bibliográficas

Anexo Normas aplicables en la Universidad de Chile relativas a presentación de memorias de prueba y tesis.

Proyecto de tesis o actividad formativa equivalente a tesis.



Sección Internet Neutralidad en Internet. Control

- Presentación Profesor Claudio Magliona
- Fallo Corte de Apelaciones de Valparaíso, Julio 2012. Caso Fiscal Abbott.
- Aldo Grazaiani Le Fort con Empresa El Mercurio SAP. Corte Suprema 21/1/2016
- Ley General de Telecomunicaciones incluyendo ley 20.453 de agosto de 2010 de neutralidad en la red.
- Sentencia N°45 / 2006 Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Voissnet S.A. con telefónica
- Decreto Ley N°211 que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- Reglamento Decreto 368 18.03.2011. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones.
- Oficio Circular 40 Subtel, 14 de abril de 2014.
- Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión
- Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet. OEA, ONU, OSCE, ACHPR. (Junio 2011).
<http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=849&IID=2>
- Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual
- Proyecto de Ley que Regula a las Plataformas Digitales (Boletín N°14.561-19)

Sección Protección de Datos Personales (I)

- Presentación Profesor Claudio Magliona
- Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada
- Decreto 62 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento que regula el sistema no molestar o antispam, de fecha 13/02/20.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Reglamento General de Datos Personales.

Sección Contratos de Tecnologías

- Presentación Profesor Claudio Magliona